Grupo Técnico de Bioseguridad de la CONADIB
Acta Reunión Extraordinaria XVIII
Sala de Reuniones del MINAM
03/08/2010 – 15:00 -18:00h.

INFORMES

Con el quórum del reglamento se inicio la reunión a las 16:20 horas

MINAM: comentó como preámbulo a la discusión del tema de los derivados por el Grupo Técnico, las discusiones en la Tercera Reunión de Amigos de los Copresidentes sobre Responsabilidad y Reparación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en Malasia,

Señaló que ante la incompatibilidad de normas, la que prima es el CBD. En Malasia no hubo problema de aprobar el objetivo del Régimen de Responsabilidad y Compensación. Si se quiere conservar la biodiversidad por lo menos debe haber una consideración que incluya este concepto.

Los temas sensibles pendientes ("productos derivados" y "garantías financieras", han quedado entre corchetes. Ya no se acepta el cambio de textos, salvo que sea cambiado para que se adopte. La alternativa cuando no hay acogida de un texto es reunir a los países más sensibles para qué trabajen y propongan alguna solución de compromiso.

Una preocupación común fue "hasta donde" se puede causar daño o puede haberse causado. En nuestro caso, para ir avanzando debemos identificar el "núcleo duro" de lo que debería de estar incluido en el Protocolo Suplementario: la existencia de derivados que después de un tiempo puedan causar daño. Es interesante desarrollar la idea de la desconexión entre el "producto derivado" y el OVM, al menos en lo que respecta a la posibilidad de que el producto derivado tiene una probabilidad de riesgo parcialmente independiente del OVM del que se origina.

DISCUSIÓN

Respecto a la discusión sobre derivados de OVM:

INS indicó que en el caso de *Bacillus cereus* y *B. thuringensis* existen cepas que son modificadas y producen mayor cantidad de toxina. Estos se encuentran en el suelo de los cereales y al ser consumidos pueden producir problemas. Respecto a la inocuidad se indica la presencia de *Bacillus* hasta determinado límite, pero no es *Bacillus* el que causa daño sino la enterotoxina que produce. Por ello debe quedar abierta la posibilidad para que el producto derivado sea considerado como agente potencial de daño, de manera similar pero parcialmente independiente del OVM.

SENASA señalo que el CODEX tiene algunos límites permisibles de toxinas y que la única forma que haya daño a la diversidad es que esta disminuya.

PRODUCE comentó sobre un informe de la Unión Europea para el caso de carnes (ganado clonado). Los posibles efectos adversos por el consumo de esta carne están siendo evaluados especialmente respecto de sus posibles efectos cancerígenos.

MINAM preguntó cómo hacer para casos como el del grano transgénico convertido en harina esté en el ámbito del Protocolo Suplementario. Propuso como criterio que el tratamiento o transformación, no cambie sus componentes esenciales (en principio ADN y proteínas). Asimismo, tener en cuenta que existen barcos factoría y averiguar si existe esto para procesamiento de granos. La potencialidad de daño está en lo que los derivados de OVM que puedan causar. Uno de los problemas de la propuesta mexicana fue ante el hecho que la harina que en su origen fue OVM, una vez procesada ya no es un OVM.
INS propuso tener en cuenta el tema de la cadena de trazabilidad que permite llegar hasta el organismo vivo que produce ese efecto.
MINAG indicó que es importante que se incluya al OVM y sus productos derivados en el Protocolo Suplementario.
Temas importantes para la próxima reunión: 1) Revisar el caso del maíz Star Link; 2) Ensayar el tema de operador con la opción "podrán"; 3) Buscar la información mexicana sobre propuesta respecto de "productos derivados" (Josefina).
ACUERDOS
Proponer como definición de producto derivado (de OVM) a: todo producto elaborado total o parcialmente en base a OVM o sus partes.
Considerar como criterio de inclusión en el Protocolo Suplementario a todos los productos derivados, en cuyo proceso de elaboración o transformación, no se hayan utilizado tratamientos denaturantes (o desnaturalizantes) de sus componentes principales (esenciales) o nuevos componentes resultantes.
Generalmente, esos componentes principales se refieren a ADN y proteínas, pero pueden ser otros según el caso y el estado del arte de la tecnología de evaluación de riesgo.
El grupo técnico acordó la próxima reunión (Reunión Extraordinaria XIX) para el día lunes 16 de agosto de 15:00 a 18:00h.

Participantes Reunión Extraordinaria XVIII Grupo Técnico de Bioseguridad de la CONADIB
03-08-2010

Dora Pariona SENASA	Ricardo Gutiérrez DGAA-MINAG	Josefina Del Prado MINAM
Juan José Quispe INS-CENAN	Ilko Rogovich SPDA	Santiago Pastor MINAM
Emma Rivas MINAM	Eliana Yglesias MINAM	Teófilo Pichilingue DGAAP-PRODUCE
Ysabel Negrón DIGAAP-PRODUCE		